



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento  
2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OFICIO: SA/DJ/DC/002/2022

ASUNTO: SE REMITE ACUERDO PARA CUMPLIMIENTO.

**C. MONTSERRAT REYES ALFARO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracciones V, XVI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Pública Municipal periodo 2021-2024, celebrada el día catorce de enero del año 2022, doy vista en vía de notificación del ~~que se desahogó~~ en el punto del orden del día siguiente:



08 FEB. 2022

14:39

... "SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA" ...

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA  
OFICIA DE PARTES  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
F1/CGT/V83G/E/P

El Punto Seis del Orden del Día es el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen por el cual se crea y se integra la Comisión Intersecretarial para el fomento de prácticas de Gobierno Abierto del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.

... En consecuencia y por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, CON EL OBJETIVO FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA PROACTIVA, TRANSPARENCIA FOCALIZADA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, ASÍ COMO LA DE INTERIORIZAR LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MISMO AYUNTAMIENTO, SALVAGUARDANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA JURÍDICA, IMPARCIALIDAD, VERACIDAD, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD, A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN, LA COORDINACIÓN Y LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES CONSTANTE ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, A FIN DE BUSCAR SINERGIAS Y OPTIMIZAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES INVERTIDOS PARA FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.** LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, SE INTEGRARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.** QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**SECRETARIO EJECUTIVO.** QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**ASESOR.** - QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**VOCAL.** - QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**VOCAL.** - QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**VOCAL.** - QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**VOCAL.** - QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**VOCAL.** - QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**VOCAL.** - QUE SERÁ LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;

**TERCERO.** SE ACUERDA QUE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, CELEBRE AL MENOS UNA SESIÓN ORDINARIA POR SEMESTRE Y REUNIONES EXTRAORDINARIAS LAS VECES QUE SE CONSIDERE NECESARIO, MEDIANTE CONVOCATORIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

**CUARTO.** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PODRÁN NOMBRAR POR ESCRITO A UN SUPLENTE, QUE SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTARLO ANTE LAS SESIONES DE LA MISMA.

NINGUNA SESIÓN DE LA COMISIÓN, SERÁ VÁLIDA SIN LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE, O EN SU CASO, DE SU SUPLENTE.

PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE SE REQUERIRÁ, ADEMÁS, LA PRESENCIA DE, AL MENOS, LA MITAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

**QUINTO.** LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN SE TOMARÁN POR MAYORÍA, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU REPRESENTANTE, CONTARÁ CON VOTO DE CALIDAD.

**SEXTO.** DE TODA SESIÓN, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ESTABLECERÁN LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN.

**SÉPTIMO.** A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, LE CORRESPONDERÁ:

- I. FUNGIR COMO UN ÓRGANO COLEGIADO PARA ANALIZAR, DISCUTIR, PROPONER E IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO;
- II. ESTABLECER UNA AGENDA DE GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
- III. CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES, CÁMARAS EMPRESARIALES PARA CREAR PROYECTOS DE CO-PARTICIPACIÓN Y CO-GESTIÓN.
- IV. PROMOVER LA CULTURA DEL GOBIERNO ABIERTO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, PLÁTICAS, TALLERES Y CURSOS.
- V. FUNGIR COMO UN ÓRGANO CONSULTIVO Y DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS Y TRANSPARENCIA PROACTIVA.

**OCTAVO.** SE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y ASESOR DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL:

- I. PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II. AUTORIZAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- III. INICIAR, CONCLUIR, Y EN SU CASO, SUSPENDER LAS SESIONES EN LOS CASOS QUE ASÍ SEA NECESARIO;
- IV. DIRIGIR LOS DEBATES Y COORDINAR LAS INTERVENCIONES SOBRE LOS PROYECTOS Y ASUNTOS TRATADOS A CONSIDERACIÓN;
- V. DESIGNAR A LOS VOCALES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL;
- VI. DELEGAR EN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO ABIERTO; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LO ANTERIOR Y LAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES EN LA MATERIA, EL CABILDO U OTRAS DISPOSICIONES.

VIII. CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL:

- I. COORDINAR DE MANERA GENERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

- II. ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA Y REMITIR, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- III. DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA;
- IV. LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES Y DETERMINAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR;
- V. SOMETER A VOTACIÓN LOS ASUNTOS TRATADOS;
- VI. ELABORAR LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- VII. RECIBIR DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LAS PROPUESTAS DE LOS TEMAS A TRATAR EN LAS SESIONES;
- VIII. INFORMAR AL PRESIDENTE RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN;
- IX. INTEGRAR Y CUSTODIAR EL ARCHIVO DE LA COMISIÓN; Y
- X. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL CABILDO U OTRAS DISPOSICIONES.

CORRESPONDE AL ASESOR DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL:

- I. PARTICIPAR EN LAS SESIONES QUE CELEBRE LA COMISIÓN;
- II. ESTUDIAR PREVIAMENTE LOS ASUNTOS QUE SERÁN ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN;
- III. FIRMAR LAS ACTAS Y ACUERDOS QUE DERIVEN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN;
- IV. EMITIR OPINIÓN DE LOS ACUERDOS, ACTAS Y PROYECTOS QUE SE LE PRESENTEN AL PLENO DE LA COMISIÓN;
- V. ASESORAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VI. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL CABILDO U OTRAS DISPOSICIONES.

LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CONTARÁ CON EL NÚMERO DE VOCALES QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LOS CUALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. PROPONER A LA COMISIÓN LAS ACCIONES QUE FOMENTEN LA CORRESPONSABILIDAD, COGESTIÓN, UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS HACIA LA CIUDADANÍA;
- II. IMPLEMENTAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO APROBADAS POR LA COMISIÓN;

- III. INVITAR A LOS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES, CÁMARAS EMPRESARIALES PARA PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA; Y
- IV. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN O EL CABILDO.

**NOVENO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PARA QUE DISPONGA LO NECESARIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, CONVOQUE MEDIANTE INVITACIÓN EXPRESA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN A LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA.

**DÉCIMO.** LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES EN LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, SERÁ DE MANERA HONORÍFICA Y POR LO TANTO SUS INTEGRANTES NO RECIBIRÁN EMOLUMENTO ALGUNO.

Lo anterior se hace del conocimiento para su atención y seguimiento conforme a las atribuciones a su digno cargo.

ATENTAMENTE

**"CONTIGO HACEMOS FUTURO"**

San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de enero de 2022.



**LIC. NOÉ CHANTÉS QUECHOL**  
Secretario del Ayuntamiento.

- C.c.p. EDMUNDO TLATEHUI PERCINO. – Presidente Municipal Constitucional. Para conocimiento.
- C.c.p. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ FORTUNIO. – Titular de la Contraloría Municipal. Para conocimiento.
- C.c.p. HUMBERTO RIVERA GARCÍA. – Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Para conocimiento.
- C.c.p. HILDA CAMPOS COYOTL. – Secretaria para la Igualdad Sustantiva. Para conocimiento.
- C.c.p. EDGAR PEREA ROJAS. – Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable. Para conocimiento.
- C.c.p. JESÚS GREGORIO PAISANO. – Secretario de Bienestar. Para conocimiento.
- C.c.p. CARLOS ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ. – Secretario de Administración y Tecnologías de la Información. Para conocimiento.
- C.c.p. NALLELI ANALÍ SANTOS BAUTISTA. – Tesorera Municipal. Para conocimiento.
- C.c.p. CARLOS ISLAS CONTRERAS. – Coordinador Ejecutivo de Presidencia. Para conocimiento.